



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

**MUNICIPIO/ENTIDAD;** AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: Aprobación definitiva e inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento de la Modificación n.º. 14 del PGOU.

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 28-07-2025

SESIÓN: ORDINARIA

TEXTO: Por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, se aprobó definitivamente la Modificación n.º. 14 del P.G.O.U. de Olivares "Reajuste de Ordenanzas de Parcelación", redactada por el arquitecto D. Alfredo Linares Agüera.

El objeto de la modificación es posibilitar en suelo urbano cualquier tipo de segregación cuyo objeto sea la adquisición de suelo para dotaciones, viario o servicios públicos.

Se introduce un artículo final para el Capítulo 1 del Título 8:

"Artículo 8.1.6. Excepciones a las condiciones de parcelación de las Ordenanzas particulares de zonas. Quedan excepcionadas por su propia naturaleza, cualquier límite de tamaño o configuración en los parámetros de parcelación de las ordenanzas del suelo urbano, en actuaciones que tengan por objeto la configuración de parcelas o terrenos destinados a la adquisición o implantación de dotaciones, viario, movilidad, servicios e infraestructuras de carácter público o prestados por empresas de servicios."

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo sido inscrita en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 60, y en el Registro de Planeamiento Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con número de registro 10653 de la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de Olivares, Unidad Registral de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.

CARGO FIRMANTE: La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q43C6NY7KZCJYCQ5FOIDWMI	Fecha	27/11/2025 12:48:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q43C6NY7KZCJYCQ5FOIDWMI	Página	1/1

